



RESOLUCION No. 421-AD-79

Lima, 08 de junio de 1979

Visto el Expediente N° 2084 presentado por el Ing. Víctor Díaz Aramayo, mediante el cual solicita reducción del 50% de la Partida de Grass de la --- Obra a su cargo;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Víctor Díaz A., es contratista de la obra: Complejo Deportivo de Huancavelica-II Etapa;

Que el Contratista en su expediente antes mencionado, manifiesta que las condiciones climáticas de la zona, no permiten que el grass del campo de fútbol **desarrolle** en forma normal;

Que el Supervisor Departamental de Huancavelica mediante Of. N° 077-79-SH/OTCH, indica la necesidad de que el citado campo entre en servicio a la comunidad para las actividades deportivas programadas;

Estando a lo informado por la Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 10.03 del D.S. N° 036 de 6-10-61, el Comunicado N° 001-73-VI-CSL-73, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- ACEPTAR la solicitud del Ing. Víctor Díaz Aramayo, contratista de la obra: COMPLEJO DEPORTIVO HUANCVELICA--II ETAPA, reduciendo en CINCUENTA (50) POR CIENTO la Partida de Sembra-do de Grass del Campo de Fútbol por el importe de: DOSCIENTOS SESENTI--TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 263,850.00).



Regístrese y Comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCIE/CED
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1025
- 7 JUN. 1979

ASUNTO : REDUCCION DE PARTIDA
DE LA OBRA DEPORTIVO
DE HUANCVELICA 2 da
ETAPA.

INFORME N° 239-OAJ-79

AL : JEFE DEL INRED.

- 1.- El Ing. Victor Diaz A. Contratista de la Obra: Complejo Deportivo de Huancavelica 2da Etapa, solicita reducción del 50 % de la partida de Grass de la Obra a su cargo .
El recurrente manifiesta con razón justificatoria a su solicitud que las razones climáticas de la zona no prestan que el grass del campo de futbol se desarrolle en forma normal. Asi mismo el Supervisor Departamental de Huancavelica mediante el Of. N° 077-79 SH-OTCH, indica la necesidad de que el citado campo entre en servicio a la comunidad para el desarrollo de las actividades deportivas programadas.
- 2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica atendiendo a las consideraciones de orden técnico invocados por el Ing° V. Diaz Aramayo, contratista de la obra Complejo Deportivo de Huancavelica 2da Etapa opina procedente reducir el 50 % (Cincuenta por ciento) de la partida de sembrado de grass del campo de futbol por el importe de S/. 273,850.00 (Docientos setentaitres mil ochocientos cincuenta soles oro), en aplicación por lo dispuesto por el Art. N° 100310-03 del Decreto Supremo N° 036-Reglamento General de Licitaciones y contratos de Obras Publicas, Comunicado N° 001-VI-CSL-73.

Atentamente



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TUM/glm.
Exp.: 2084

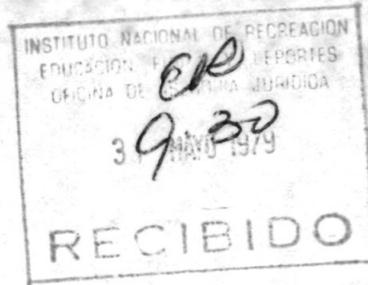
Lima, 07 de Junio de 1979 .



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



1025
-7 JUN. 1979

INFORME N° 154-OCIE-79

AL : ING. MIGUEL VELARDE S.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DEL : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : MAYO, 28 DE 1979

ASUNTO : DISMINUCION PARTIDA GRASS

REF. : EXP. 2084

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente:

- El Ing. Víctor Díaz A., contratista de la obra: Complejo Deportivo Huancavelica-II Etapa, mediante el expediente de la referencia solicita se reduzca la partida de grass del campo de fútbol de la Obra en un 50%, por los siguientes motivos:
 - . Las condiciones climáticas de la zona impiden que el grass desarrolle normalmente y para su desarrollo necesitaría de masiado tiempo.
 - . Existe presión en la ciudad de Huancavelica para poder utilizar el campo de fútbol.
- Por los motivos expuestos y existiendo solicitud del Gral. Supervisor del Depto. de Huancavelica para que el campo de fútbol y pista atlética presten servicios para las actividades deportivas programadas en la localidad de Hca., es opinión de esta Jefatura se acepte la solicitud del Contratista reduciendo en un 50% la partida de grass del campo de fútbol de la obra a su cargo, por un importe de S/. 263,850.00.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBEN D.L.
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE
ALE/nb.